



ESCUELA MUNICIPAL DE VERANO SAN RAFAEL- LA NUCIA 2024

Subvencionada por el Ayuntamiento de la Nucia y la Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda y el Ministerio de Igualdad.

La Concejalía de Bienestar Social del Ayuntamiento de la Nucia tiene previsto llevar a cabo el servicio de “L'escola d'estiu” los próximos meses de Julio y Agosto. Se ofrecerán distintas actividades lúdico-educativas programadas e impartidas por profesionales del sector. La finalidad es favorecer la conciliación familiar de las familias durante determinados periodos estivales, a la vez que promover el derecho al esparcimiento, juego y a las actividades recreativas de los niños y niñas.

LUGAR:

La Escuela de Verano **se realizará** en el CEIP. “Sant Rafael”, ubicado en C/ l'Ermita, nº 100 de La Nucia.

HORARIOS Y CALENDARIO:

El servicio dará comienzo el 01 de julio y finalizará el 31 de agosto, de lunes a viernes.

El horario podrá ser de 7:30 a 15:30.

Los horarios serán los siguientes:

- a) El horario del servicio de matutina será de 7:30 a 9:00. No es necesario contratar este servicio si no se precisa de este horario.
- b) El horario de entrada será de 9:00 a 9:10 y se dará inicio de las actividades lúdico recreativas planificadas.
- c) El servicio de comedor será de 14:00 a 15:30.
- d) La salida para quienes no utilicen el servicio de comedor será de 13:45 a 14:00.

Salida para los que utilicen el servicio de comedor será de 15:00 a 15:30

Se podrá solicitar por **meses, quincenas y/o semanas.**

Por **meses:**

- Del **1 al 31** de julio
- Del **1 al 31** de agosto



Por quincenas

- Del **1 al 15** de julio
- Del **16 al 31** de julio
- Del **1 al 15** de agosto
- Del **16 al 31** de agosto

Por semanas

- Del **1 al 7** de julio
- Del **8 al 14** de julio
- Del **15 al 21** de julio
- Del **22 al 28** de julio
- Del **29** de julio **al 4** de agosto
- Del **5 al 11** de agosto
- Del **12 al 18** de agosto
- Del **19 al 25** de agosto
- Del **26 al 31** de agosto

ACTIVIDADES QUE SE REALIZARÁN

Se realizará un viaje tematizado con los/as niños/as donde aprenderán juegos, música, manualidades, así, aprenderán fauna, flora y gastronomía de todos los lugares que se visitarán.

Todo ello aderezado con juegos de agua, castillos acuáticos y de salto y alguna fiesta de la espuma.

PRECIO DEL SERVICIO:

Mes	Quincena	Semana
135,00 €	75,00 €	45,00 €

PRECIO DEL COMEDOR

El **precio del comedor** será de **4,80 €** al día. (se deberá contratar por semana, quincena o mes).

DESCUENTOS

Sólo se aplicaran descuentos en las inscripciones de **meses completos**, pudiendo entenderse por mes completo, la suma de dos quincenas en casos debidamente justificados con documentación acreditativa de las circunstancias.



Los descuentos no son acumulativos, y podrán ser:

- Inscripción de dos o más hermanos/as 5,00 € por persona/mes (sobre el precio del servicio).
- Familia numerosa 5,00 € por persona/mes (sobre el precio del servicio).
- Familia monoparental 5,00 € por persona/mes (sobre el precio del servicio).

REQUISITOS

- Estar empadronado en el municipio de la Nucia con una **antigüedad mínima de un año**, cuando acabe el plazo de presentación de la solicitud (tanto el niño/niña como los padres/madres/tutores).
- Haber nacido entre el año 2008 y 2021.
- No usar pañales, tener control de esfínteres.

DOCUMENTACIÓN

- Solicitud según modelo.
- En su caso Título Familia Numerosa/ Monoparental.

INSCRIPCIÓN

La información y solicitud estarán a disposición de las personas interesadas en el Centro Social “El Calvari” C/ Xiprer, nº 7, en la web del Ayuntamiento www.lanucia.es, y en la web de animaciones Trokolo www.trokolo.com/escolaestiulanucia

La inscripción se realizará mediante el enlace web: www.trokolo.com/escolaestiulanucia

El plazo de inscripción será del **20 de mayo al 14 de junio**.

El plazo de inscripción para agosto será hasta el 14 de julio.

El plazo para presentar **solicitud de subvención** será del **20 de mayo al 07 de junio** tanto si se inscribe para el mes de julio como el mes de agosto. Posteriormente no podrá haber cambios.

La solicitud de la subvención se realizará preferiblemente en el centro social “el calvari” C/ Xiprer, nº 7, o a través de la Sede Electrónica del ayuntamiento, en el trámite específico habilitado para tal efecto

LN-00165 - BIENESTAR SOCIAL. Solicitud de subvención para la escuela de verano Sant Rafael, anualidad 2024.

<https://lanucia.sedelectronica.es/catalog/tw/20465262-5ed0-423c-9c0d-3a57ad9d32cd>



FORMA DE PAGO

El pago se realizará:

- Mediante transferencia o ingreso en cuenta de La Caixa **ES26 2100 8040 1502 0004 0696** indicando como concepto **E.Verano La Nucia y nombre y apellido del niño/a**, debiendo remitir justificante de pago al e-mail: **info@trokolo.com**. (De este modo quedará confirmada la plaza).

La **fecha máxima** para el pago del mes julio será el **21 de junio** de 2024.

La **fecha máxima** para el pago del mes agosto será el **14 de julio** de 2024.

Si respecto de la inscripción inicial se desea hacer modificaciones, estas deberán realizarse cómo máximo el 21 de junio para el mes de julio y el 14 de julio para el mes de agosto. Pasadas estas fechas no se devolverá ningún importe. No obstante, la empresa se reserva el derecho de estudiar los casos especiales y hacer una valoración de las devoluciones.

OBSERVACIONES

El alumnado deberá tener un comportamiento adecuado con los compañer@s.

En caso de alumnado con necesidades especiales es obligatorio que nos informen de dichas necesidades tanto al departamento de Bienestar social como a Trokoló.

Si el niño/a en alguna ocasión no controla los esfínteres se llamará a las familias para que acudan al centro a cambiarle.

Cualquier persona que omita, eluda o falsee información a este respecto se le podrá negar la plaza.

La ropa ha de ser cómoda, y el calzado apropiado para realizar actividades deportivas y lúdicas, evitar el uso de chanclas.

Es importante seguir las indicaciones de los monitores/as en todo momento por la seguridad de todos/as los/as asistentes.



SUBVENCIONES

Según lo dispuesto en la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunitat Valenciana, corresponde a los servicios sociales municipales la prestación de los servicios de inclusión social. La Generalitat Valenciana a través de los fondos asignados por el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 y el Ministerio de Igualdad ha dispuesto crédito necesario para financiar al Ayuntamiento de La Nucia, el programa de inclusión “Apoyo a la Familia e Infancia en período Estival” y el “Plan Corresponsables”.

Estos programas integran la **atención de necesidades de alimentación** de los niños y niñas con actividades de ocio y tiempo libre, como medida de fomento de la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, promoviendo la corresponsabilidad entre hombres y mujeres, así como **proporcionando a la familia un tiempo que favorezca la búsqueda y ocupación en actividades formativas y ocupacionales.**

Se establecen dos líneas de subvención. Deberán solicitar el servicio **un mes completo**, excepto casos excepcionales, previa valoración de Servicios Sociales.

A) Programa de inclusión “Apoyo a la Familia e Infancia en período Estival”

La subvención en especie será del coste total del servicio de la escuela municipal de verano San Rafael – La Nucia 2024, incluido el servicio de comedor.

REQUISITOS

- Estar trabajando, realizando cursos de formación ocupacional o realizando una búsqueda activa de empleo.
- Solicitar el servicio como **mínimo un mes** (excepto casos excepcionales, previa valoración e informe de Servicios Sociales).
- Solicitar el servicio de **comedor**.
- Los ingresos **brutos mensuales** de la unidad de convivencia, en el momento de valoración de la solicitud, **no deben superar** el siguiente límite de ingresos (considerando el IPREM anual 14 pagas).

- Familias de dos miembros	1,85	IPREM	1.295,00 €
- Familias de tres miembros	2,05	IPREM	1.435,00 €
- Familias de cuatro miembros	2,25	IPREM	1.575,00 €
- Familias de cinco o más miembros	2,45	IPREM	1.715,00 €

Se entiende por unidad de convivencia la constituida por todas las personas que residan en un mismo domicilio y que estén unidas entre sí por vínculo matrimonial, relación análoga a la conyugal, pareja de hecho o por vínculo hasta el segundo grado de consanguinidad, afinidad, adopción, y otras personas con las que convivan en virtud de guarda con fines de adopción o acogimiento familiar permanente.



- Serán beneficiarios directos los que se encuentren en **acogimiento familiar** y así lo acrediten documentalmente mediante la oportuna resolución administrativa..

B.) Plan Corresponsables

La subvención en especie será la equivalente a 100,00 € mes por niño/a, del servicio de la escuela municipal de verano San Rafael – La Nucia 2024.

REQUISITOS

- Estar trabajando, realizando cursos de formación ocupacional o realizando una búsqueda activa de empleo.
- Solicitar el servicio como **mínimo un mes** (excepto casos excepcionales, previa valoración e informe de Servicios Sociales).
- Los ingresos **brutos mensuales** de la unidad de convivencia, en el momento de valoración de la solicitud, **no deben superar** el siguiente límite de ingresos

- Familias de dos miembros	2,10	IPREM	1.470,00 €
- Familias de tres miembros	2,40	IPREM	1.680,00 €
- Familias de cuatro miembros	2,75	IPREM	1.925,00 €
- Familias de cinco o más miembros	3,15	IPREM	2.205,00 €

Se entiende por unidad de convivencia la constituida por todas las personas que residan en un mismo domicilio y que estén unidas entre sí por vínculo matrimonial, relación análoga a la conyugal, pareja de hecho o por vínculo hasta el segundo grado de consanguinidad, afinidad, adopción, y otras personas con las que convivan en virtud de guarda con fines de adopción o acogimiento familiar permanente.

- Serán beneficiarios directos los que se encuentren en **acogimiento familiar** y así lo acrediten documentalmente mediante la oportuna resolución administrativa.
- Serán beneficiarios directos las **familias numerosas** acreditadas.
- Serán beneficiarios directos las **familias monoparentales** acreditadas.

DOCUMENTACIÓN PARA SOLICITAR AMBAS SUBVENCIONES (ORIGINALES Y FOTOCOPIA)

- DNI del padre, madre, acogedor y/o tutor/a.
- DNI del menor en caso de que disponga de él.



- Libro de familia.
- Vida laboral de los miembros de la unidad de convivencia (2º GRADO) en edad laboral.
- En caso de estar trabajando última nómina.
- En caso de estar desempleado DARDE y resolución de prestaciones del SEPE o certificado de prestaciones del SEPE.
- En caso de estar desempleado documentos acreditativos de la búsqueda efectiva de empleo.
- En aquellos casos documento acreditativo de la asistencia a cursos de formación.
- En su caso Título de familia numerosa.
- En su caso Título de familia monoparental.
- Otros.